Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº097/2021.-

GILBERT, 21 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 778/17, el Decreto N148/18 y;

CONSIDERANDO:

Que, por la norma citada en el VISTO se dispuso la implementación de un pasaje escolar para el transporte de alumnos que cursan estudios terciarios en el INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE URDINARRAIN;

Que en el Decreto 148/18 se dispuso otorgar un adicional no remunerativo al CHOFER MUNICIPAL Sr. Hernán Félix GOMEZ D.N.I. N° 17.994.430, por un monto de PESOS DOSCIENTOS ($ 200) POR CADA VIAJE ida y vuelta en el horario de las 23 hs. desde la ciudad de Urdinarrain hacia Gilbert. –

Que es necesario actualizar el monto previsto en la citada norma. –

Que por tal motivo es necesario modificar el decreto citado en el visto

Que, ante lo manifestado es necesario garantizar el pago del traslado prestado por el chofer que realiza ese viaje de acuerdo a la norma citada en el VISTO;

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: ARTICULO 1°): Modificar el Artículo 1° del Decreto N°148/18, el cual quera redactado de la siguiente manera: DISPONER otorgar un adicional NO REMUNERATIVO al CHOFER MUNICIPAL Sr. Hernán Félix GOMEZ D.N.I. N° 17.994.430, por un monto de PESOS TRECIENTOS ($ 300) por viaje ida y vuelta en el horario de las 23 hs. desde la ciudad de Urdinarrain hacia Gilbert, conforme lo manifestado en los considerandos. -

ARTICULO 2°): Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º: DETERMINASE que la suma asignada en el Artículo anterior se aplicara con retroactividad al de 01 de abril de 2021.-

ARTÍCULO 4º: IMPUTESE los gastos que demande la implementación del presente al presupuesto de gastos vigente. -

ARTICULO 5°: REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y en estado archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 21 de mayo de 2021.

MUNICIPIO DE
GILBERT
creciendo juntos